

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES, VIERNES Y SABADOS

### ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia, «Leyes de 28 de Noviembre de 1857».

Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que dimane de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del «Boletín», D. Juan Ordoñez, Daoiz y Velarde, núm. 13, 2.ª; sin cuya orden ó visto Bueno no se insertarán.

SUSCRIPCIÓN EN SANTANDER.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13; por tres meses 7 idem.

Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NÚM. 4. El pago de la suscripción será adelantado.—No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios, tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendas, á 10 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. I. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 18 de Octubre)

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

##### Convocatoria

Con arreglo á lo que dispone en el artículo 62 de la ley orgánica Provincial, y para dar cumplimiento á lo que se preceptúa en el 55, he acordado convocar á la Excm. Diputación provincial para su reunion ordinaria, que se celebrará en el salon de sesiones de la expresada corporacion el dia dos de Noviembre próximo, á las once de su mañana.

Santander 22 de Octubre de 1897.

El Gobernador,

Francisco Rivas Moreno.

#### SECCION DE MINAS

##### Número 6679

D. Roman de Ingunza y Zaldivar, Ingeniero Jefe de minas de este distrito.

Hago saber: Que don Federico Kemington, vecino de Santander, ha presentado el 24 del actual, una solicitud de concesion de cuatro pertenencias con el nombre de «Tercera Cornett», de mineral de hierro, en subsuelo del sitio llamado Socabarga, término de Liano, Ayuntamiento de Villaseca, que lindan al E. mina «Luz», N. y O. registro «Cornett» y al S. próxima mina «Fernanda».

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la estaca 2.ª del registro «Cornett», número 6374, y se medirán al S. 400 metros 1.ª estaca, 100 al O. la 2.ª, 400 al N. la 3.ª y 100 al E. punto de partida.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 dias que señala el art. 24 de la Ley.

Santander 25 de Setiembre de 1897.

El Ingeniero Jefe,

P. O.,

A. de Odrizola.

##### Número 6681

Don Roman de Ingunza y Zaldivar Ingeniero Jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Antonio del Campo, vecino de Santander, ha presentado el 25 de Setiembre una solicitud de concesion de 24 pertenencias con el nombre de «Margarita», de mineral de calamina, en subsuelo del sitio llamado Vega, término de Valtones, Ayuntamiento de Valdáliga.

El trazado de la designacion es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calcata, antigua situada en el prado llamado del Pasiego, y se medirán al N. 300 metros, fijándose la 1.ª estaca, de esta al E. 300 la 2.ª; de esta al Sur 400 la 3.ª; de esta al O., 600 la 4.ª de esta al N. 400 la 5.ª y de esta al Este 300 hasta la 1.ª, quedando cerrado el perímetro.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicacion para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 dias, que señala el artículo 24 de la Ley.

Santander 7 de Octubre de 1897.

El Ingeniero Jefe,

P. O.,

A. de Odrizola.

#### ADMINISTRACION DE HACIENDA

##### DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER.

Con arreglo á lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento de 10 de Agosto de 1893, para la administracion y cobranza del impuesto sobre sueldos y asignaciones, se reclama á los señores Registradores de la propiedad de los partidos que á continuacion se expresan, la nota de los

honorarios que hayan devengado durante el primer trimestre del presente año económico de 1897-98, fijándose para que las remitan á esta Administracion de Hacienda, el nuevo plazo de ocho dias, contados desde el que la presente reclamacion se publique en el «Boletín oficial» de esta provincia.

Partidos.

Potes.

Ramales.

Reinosa.

San Vicente de la Barquera.

Torrelavega.

Valle de Cabuèrniga.

Villacarriedo.

Santander 20 de Octubre de 1897.—

José Quintana Paz.

#### ADMINISTRACION PROVINCIAL DE ADUANAS

##### DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER.

##### Anuncio

Declarado por esta Administracion, el abandono de cinco cajas, marca B. S., cuatro idem idem P. C., seis idem idem F. C. H. y C., peso bruto 485 kilogramos y neto 378 kilogramos, con envases interiores, sardinas en conserva, consignadas á la orden, en la partida 3.ª del Manifiesto número 519 del vapor español «Cabo Potos», procedente de Marsella, se hace público, á fin de que llegue á conocimiento del interesado, por si le conviniese despachar la mercancía aludida, á cuyo efecto se personará en esta Aduana dentro del plazo de veinte dias, á contar desde la fecha de la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, que tendrá lugar por tres dias consecutivos, de conformidad con lo que dispone el art. 281 de las ordenanzas de Aduanas.

Santander 16 de Octubre de 1897.

—El Administrador, Nardiz.

#### JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

##### DE LA

#### PROVINCIA DE SANTANDER.

El Ilmo. Sr. Rector de la Universidad literaria de Valladolid se ha servido nombrar, en virtud del concurso celebrado en el mes de Enero último, Maestro propietario de la Escuela pública de niños de Secadura á don Benito Sanchez Isasia.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento del interesado y del señor Alcalde de Voto, debiendo advertir al primero que, en virtud de lo dispuesto por el art. 34 del Reglamento, el plazo para la toma de posesion es el de treinta dias, contados desde el siguiente á la insercion de este anuncio en el «Boletín oficial», y que dentro de los cinco dias siguientes al de la toma de posesion, deberán remitir copia literal, autorizada con el visto bueno del Alcalde, del título administrativo y de la certificacion de la toma de posesion que deberá extenderse á continuacion del mismo.

Santander, Octubre 18 de 1897.—

El Gobernador interino Presidente,

Manuel Arredondo.

#### DISTRITO FORESTAL DE SANTANDER

##### Circular núm. 64.

El dia 24 de Noviembre próximo, á las once su mañana, ante la presidencia del Alcalde del Ayuntamiento de Potes, se celebrará la primera subasta para la enagenacion de ciento ochenta pies de encinas, señalados en los sitios La Pereda, La Cabanilla y Valle, del monte Abanillas, bajo el tipo de 1350 pesetas.

En la Secretaría del expresado Ayuntamiento, y en esta oficina de mi cargo, estará de manifiesto el pliego de condiciones que ha de regir para esta subasta.

Santander 20 de Octubre de 1897.

El Ingeniero Jefe,

Pedro J. Nardiz.

### Anuncios oficiales.

#### Ayuntamiento de Laredo

Se halla prendada en poder del Alcalde de barrio de Tarrueza, de este término municipal una vaca que hace dias se la encontró causando daño en las mieses de aquel vecindario.

Las señas de dicha vaca son: como de doce años, color de avellana, alzada cinco y tres cuartos de cuarta, astas abiertas.

El que se crea su dueño puede presentarse á recogerla en el plazo de quince dias, contados desde la publicacion de este anuncio en el «Boletín oficial» de la provincia, y se le

entregará, previo pago de los daños causados, custodia y manutención; y de no presentarse el dueño se procederá al remate de dicha res, para evitar mayores gastos.

Laredo 11 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Lucas Marsella.

### Ayuntamiento de Arredondo

En poder de don Pedro Lopez Gomez, de esta vecindad, se halla prendado un buey, que fué cogido en la mies mayor de este pueblo, el día cinco del corriente, cuyas señas son: pequeño, pelicano, como de cinco á seis años, astas regulares y con la marca Z en la nalga derecha.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de su dueño y pase á recogerle, previo pago de gastos, dentro del término de veinte días, á contar desde el siguiente, al en que este anuncio se inserte en el «Boletín oficial» de la provincia, pues en otro caso y obviación de mayores gastos, se venderá en pública subasta que tendrá lugar en esta casa Consistorial el domingo próximo siguiente á la terminación del plazo citado; y hora de las nueve de la mañana.

Arredondo 10 de Octubre de 1897.—El Alcalde, M. Herrán.

Acordada por este Ayuntamiento la construcción de un matadero, se anuncia la subasta de las obras, la cual tendrá lugar en el salón de Sesiones de esta casa Consistorial el día ocho de Noviembre próximo á las nueve de la mañana.

Servirá de tipo á la subasta la cantidad de tres mil quinientos ochocientos pesetas á que asciende el presupuesto de las obras, el que así como el plano y pliego de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta, habrá de depositarse antes en la Caja municipal ó en el acto de ella, en poder de la Comisión, la cantidad de 275.40 pesetas como fianza provisional y las proposiciones que habrá de presentarse en pliego cerrado y pel de la clase 12.ª ó reintegrado, se ajustarán al modelo que sigue:

Arredondo 18 de Octubre de 1897.—El Alcalde, M. Herrán.

### Modelo de proposición

D... vecino... de... provisto de cédula personal que acompaña, enterado del plano, presupuesto y condiciones para la construcción de un matadero en este pueblo, se obliga á ejecutar las obras con estricta sujeción á los expresados plano y condiciones por la cantidad de (aquí en letra la cantidad por que se comprometa á llevar á efecto las obras).

(Fecha y firma del proponente)

### Otra subasta

En dicho día ocho de Noviembre y en el mismo sitio que la anterior terminada esta, se subastará la reconstrucción del pórtico de la iglesia parroquial de este pueblo, bajo el tipo de 5928.69 pesetas á que asciende el presupuesto de las obras, el cual, plano y condiciones facultativas y económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Para tomar parte en la subasta habrá de depositarse antes en la caja municipal ó en el acto de ella, en poder de la Comisión, la cantidad de 296.43 pesetas como fianza y las proposiciones que habrán de presentarse en pliego cerrado y papel de la clase 12.ª ó reintegrado, se ajustarán al modelo siguiente:

Arredondo 18 de Octubre de 1897.—El Alcalde, M. Herrán.

### Modelo de proposición

D... vecino de... provisto de cédula personal que acompaña, enterado del plano, presupuesto y condiciones para la reconstrucción del pórtico de la Iglesia parroquial de este pueblo, se obliga á ejecutar las obras con estricta sujeción á los expresados plano y condiciones, por la cantidad de (aquí en letra la cantidad por que se comprometa á llevar á efecto las obras).

(Fecha y firma del proponente)

### Ayuntamiento de Tudanca

Del pueblo de Santotis, de este Ayuntamiento y en el mes de Agosto último, del puesto desapareció la res siguiente:

Una vaca, como de seis á siete años de color de avellana, rastroja por delante, bien parcida las gamas, bien puestas, con las iniciales C H en el charco derecha. El que dé razón de ella se gratificará por su dueño don Juan González Herrera, vecino de dicho pueblo, el que abonará su custodia y demás á que diere lugar. El cual vendió á esta Alcaidía en el día de hoy cupliendo su inserción.

Tudanca 14 de Octubre de 1897.—El Alcalde, José Lino García Cuesta.

### Ayuntamiento de Valdáliga

En poder del Presidente de la Junta administrativa del pueblo de Caviedes, se hallan prendadas y en custodia por haberse encontrado causando daños; una yegua de seis á siete años de edad, negra y de pequeña alzada sin hierro alguno y dos potras también negras y de pequeña alzada, la una como de dos á tres años, y una la otra.

Lo que se hace público para que en el previo término de veinte días, se presente su dueño á recogerlas porque de otro modo se procederá á su venta en subasta pública para pago de daños y gastos.

Valdáliga 19 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Marcos Sanchez.

### Ayuntamiento de Cieza

En el pueblo de Villasuso, y en poder de su Alcalde de barrio, se halla prendada y en custodia una vaca de cinco á seis años de edad, entrejosa y pobre de cola, tiene un marco ilegible en la cuerna izquierda y en la derecha las iniciales S. R. V. y una señal particular en la oreja del mismo lado.

Lo que se anuncia en el «Boletín oficial» de la provincia, para que llegando á conocimiento de su dueño pueda pasar á recogerla pagando los daños y gastos originales, dentro de los quince días siguiente al de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, pasados los cuales se procederá á su venta en público remate, conforme al artículo 46 de las ordenanzas municipales.

Cieza 19 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Manuel Bustillo.

### Ayuntamiento de Liérganes

En la tarde del domingo último, día y siete del corriente, desapareció del domicilio conyugal, según manifestación de su esposo Lucilo Higuera, la vecina del pueblo de Pámanes, en este distrito Fermína Cobo; como de cuarenta años de edad, de regular estatura, ojos negros, nariz larga, y

color pálido; la cual lleva consigo un niño de seis meses de edad, hijo suyo. Lo que se pone en conocimiento de las autoridades por medio de este periódico oficial, para que proceda á su busca y ponerla en poder de su citado esposo.

Liérganes 7 de Octubre de 1897.—El Alcalde, Ruperto Martínez.

### Providencias judiciales

DON JOSÉ SANCHEZ DEL RÍO PAJARES, Juez de primera instancia de la villa de Ramales y su partido.

Por el presente hago saber: Que en autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos en este Juzgado por el Procurador don Cecilio Lopez de Castro, á nombre propio, contra don C. Pablo Espinasse, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, son como sigue: «Cabeza. En la villa de Ramales á siete de Setiembre de mil ochocientos noventa y siete, el señor don José Sánchez del Río Pajares, Juez de primera instancia de la misma y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ordinario de mayor cuantía, promovidos en este Juzgado por don Cecilio Lopez de Castro, mayor de edad, casado, Procurador de este Juzgado y de esta vecindad á nombre propio, contra don C. Pablo Espinosa, también mayor de edad, Ingeniero, de nacionalidad francesa, y cuyo actual paradero se ignora, sobre pago de tres mil quinientas treinta y tres pesetas con veinticuatro céntimos é intereses del seis por ciento anual.

Parte dispositiva.—Fallo: Que debo condenar y condeno á don C. Pablo Espinasse, á que pague al demandante don Cecilio Lopez de Castro, las tres mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas con veinticuatro céntimos, objeto de este litigio, mas los intereses legales de dicha cantidad, á contar desde que fue judicialmente reclamada, imponiéndole así bien todas las costas de este juicio y por su rebeldía, publíquese el encabezamiento y parte dispositiva de esta sentencia, en el «Boletín oficial» de esta provincia y en la «Gaceta de Madrid».

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José S. del Río Pajares.

Y para que en el encabezamiento y parte dispositiva de la indicada sentencia, publicada en el día de su fecha que quedan insertos, lleguen á conocimiento del demandado en rebeldía don C. Pablo Espinasse, expido el presente en Ramales á quince de Setiembre de mil ochocientos noventa y siete.—José S. del Río Pajares.—P. M. de S. S.ª Alejandro Fernandez.

### ANUNCIOS PARTICULARES

Ayuntamientos que estan en descubierta por suscripción al «Boletín oficial» en el año económico de 1893 á 94

Corrales de Buelna (Juzgado)

Año económico de 1895 á 96

Bareyo  
San Miguel de Aguayo . . . 31 91

Desde Enero á Diciembre de 1892.

Comillas . . . 2 10

Arenas . . . . .	10 80
Campó de Yuso . . . . .	2 80
Cillorigo . . . . .	2
Espinilla . . . . .	5 90
Hermanidad Campó de Suso . . . . .	18 80
Lamason . . . . .	10 50
Luenta . . . . .	2 10
Miera . . . . .	7 30
Puente-Viesgo . . . . .	6 60
Ruente . . . . .	9 80
Valdeprado . . . . .	2 40

Desde Enero á Diciembre de 1893.

Arenas . . . . .	8 50
Castañeda . . . . .	4 90
Cieza . . . . .	1 70
Cillorigo . . . . .	6 10
Corvera . . . . .	2 20

Nota de los Ayuntamientos que deben á la Administración del Boletín oficial las cantidades que se detallan por anuncios de prendadas de ganados y de subastas, insertos en dicho periódico oficial desde Julio de 1879 á Junio de 1884 y nueve primeros meses del ejercicio de 1887 á 1888; desde Julio de 1898 á Diciembre 1891 y desde

Enero á Diciembre de 1894.

Polaciones . . . . .	10 40
Potes . . . . .	4 50
Ruente . . . . .	17 45
Ruiloba . . . . .	5 60
Ruente . . . . .	54 55
Corvera . . . . .	2 60
Hazas en Cesto . . . . .	22 75
Hermanidad Campó de Suso . . . . .	5 80
Lamason . . . . .	15 80
Laredo . . . . .	12 00
Las Rozas . . . . .	5 40
Los Tojos . . . . .	15 00
Luenta . . . . .	14 30
Polaciones . . . . .	7 45
Puente-Viesgo . . . . .	5 40
Polaciones . . . . .	14 30
Potes . . . . .	7 45
Ramales . . . . .	2 20
Rasines . . . . .	3 50
Reinosa . . . . .	5 75
Rivamontan al Monte . . . . .	8 80
Ruesga . . . . .	1 60
Ruiloba . . . . .	3 90
Rionansa . . . . .	28 10
San Miguel de Aguayo . . . . .	7 60
Arredondo . . . . .	9
Bárcena Pié de Concha . . . . .	1 70
Cabezón de Liébana . . . . .	13 10
Camaleño . . . . .	4 90
Campó de Yuso . . . . .	164
Enmedio . . . . .	16 90
Hermanidad Campó de Suso . . . . .	11 20
Lamason . . . . .	13 95
Luenta . . . . .	2 40
Miera . . . . .	1 80
Pesquera . . . . .	1 60
Pielagos . . . . .	1 90
Vega de Liébana . . . . .	5 13
Solórzano . . . . .	0 70
Puente-Viesgo . . . . .	3 92
Santa María de Cayón . . . . .	4 40
Santiurde de Reinosa . . . . .	4 70
Puente Viesgo . . . . .	6 20
Val de San Vicente . . . . .	14 80
Villaescusa . . . . .	0 71
Villacarriedo . . . . .	1 00
Campó de Yuso . . . . .	2 50
Cillorigo . . . . .	7 40
Comillas . . . . .	2 30
Hermanidad Campó de Suso . . . . .	14 20
Lamason . . . . .	2 50
Las Rozas . . . . .	10 50
Luenta . . . . .	5 70
Miengo . . . . .	16 95
Polaciones . . . . .	12 50
Potes . . . . .	10 30
Puente-Viesgo . . . . .	29 35
Hermanidad Campó de Suso . . . . .	61 60
Luenta . . . . .	35 20

Imp. de la Viuda de S. Atienza  
Lope de Vega, número 4.  
SANTANDER

# ZONA DE RECLUTAMIENTO DE SANTANDER

## NÚMERO 29

### CAJA DE RECLUTA

(CONTINUACION).

Múm. del sorteo,	NOMBRES.	Cupos.	Observaciones.	Núm. del sorteo.	NOMBRES.	Cupos.	Observaciones.		
33	Ramon Revuelta Gutierrez	} Península		27	Fidel Ortiz Bengochea	} Península	Pendiente 14 Julio soldado condicio- nal despues.		
37	Cecilio Gomez Ruiz			28	Hilario Terán Rodriguez				
41	Odulio Salas Velasco			30	Esteban Lopez Collantes				
MARINA DE CUDEYO				31	José Peña Gomes	} Península	Pendiente 14 Julio		
4	Ignacio Ripoll Portilla	-Cuba		32	Martin Diaz Diaz				
16	Justo Valdés Hoyos	} Península		39	Primitivo Bustamante Gomez				
17	Segundo Vizcarola Garmilla			41	Francisco Fernandez Fernandez				
20	José Gonzalez Gándara			48	Ramon Fernandez Garcia				
MAZCUERRAS				50	Ramon Villegas Sainz				
2	Daniel Vélez Garcia	} Cuba		NOJA					
3	Francisco Muñoz Allende			1	Juan Cruz Gomez Ruigomez	Cuba	Redimido		
4	Ramon Vélez Liaño			2	Ceferino Pedro Cuvillas Castrñeda	-Filipinas	Redimido		
7	Aquilino Daniel Gutierrez	-Filipinas		3	Maximino Santiago Teja Calzabo				
8	Romualdo Frastorza Díaz			5	Angel Ruiz Diaz				
10	Fernando Gomez Gatierez		Pendiente 14 Julio soldado condicio- nal despues	8	Ignacio Julian Alvarado Diez	} Península	Redimido		
16	Florentino Laguillo Fuente	} Península		10	Antonio Blanco San Juan				
18	Antonio Revuelta Díaz		Redimido	PENAGOS					
19	Jesús Alonso Sierra			1	Manuel Gandarillas Sanchez	Cuba			
20	Manuel Hoyos Noriega			3	Marcelino Sanchez Cuesta	-Filipinas	Redimido		
MEDIO CUDEYO				4	Antonio Velasco Quintana		Redimido		
2	Pedro Ortiz Roig	} Cuba		6	José Ortiz Cayon	} Península			
3	Gonzalo Cabarga Fuente			7	Benigno Cobo Figueras				
4	Ecequiel Gomez Gutierrez					8	Cándido Presa Gonzalez		
6	Amancio Santiago Solana		Redimido	PEÑARRUBIA					
9	Calisto Oaba ga Durante	} Filipinas		1	Diego Sanchez Madrid	} Pe insul <sup>a</sup>			
10	Eduardo Martínez Gándara			2	Gabino Aparicio Gomez				
12	Policarpo Raba Llama	-Puerto-Rico		PESAGUERO					
15	Cárlos Ceballos Vía			1	Miguel Fuente Gonzalez	Cuba			
16	Salvador Lloreda Cabello			2	José Gomez Casares	Fili nas	Pendiente 14 Julio soldado condicio- nal despues		
20	Electo Torcida Herrera	} Península		5	Celestino Bejo Perez	} Península			
22	Francisco Liaño Quintanilla			9	Raimundo Matorra Varona				
23	Belisario Sotorio Oti					PESQUERA			
27	Alejandro Ojeas Villegas		Pendiente 14 Julio	4	Silverio Ruiz Martinez	Filipinas			
MERUELO				5	Manuel Gonzalez Saiz	Península			
2	Alfredo Gomez Rasines	} Cuba	Redimido	PIÉLAGOS					
4	Isidoro Gonzalez Cobo			4	Rudisinde Canales Rios	} Cuba			
5	César Ortiz Cruz			5	Apolinar San Miguel Vallicierbo				
6	Secundino Vega Cuesta	} Península		6	Florentino Iglesias Toyos				
7	Alejandro Expósito			10	Antonio Torres Varilla				
8	Manuel Anilio San Miguel			13	Leandro Noval Quijano				
MIENGO				14	Cándido Edera	} Filipinas	Pendiente 14 Julio, soldado condicio- nal despues.		
1	Emilio Cuesta Torre	-Cuba		15	Delmiro Salas Villar				
2	Manuel Coterilla Herrera	} Península	Redimido	16	Ramon Arce				
5	Manuel Saiz Balbontin			17	Angel Toca Estrada				
MIERA				18	Fernando Bustillo Arce			} Filipinas	
3	Manuel Lavin Barquin	} Cuba		21	Indalecio Revilla Pedreguera				
4	Daniel Lastra Cañizo		Redimido	23	Vicente Villor Revuelta				
5	Feliciano Mora Gomez	-Filipinas		31	Virgilio Gallo Fuentes			-Puerto-Rico	Redimido
8	Luis Lastra Perez			34	Manuel Tregallo Cruz				
9	Luis Gomez Díaz	} Península	Pendiente 14 Julio soldado condicio- nal despues.	36	José Olaiz Coter				
MOLLEDO				37	Eustaquio Arce Salas	} Península			
3	Miguel Barusto Quevedo	} Cuba		40	Enrique Garcia Macona				
5	José Julio Cueto Herrero			41	Bernardo Agüero Calvo				
8	Eduardo Quevedo Portilla			43	Jesús Cueto Somacueto				
11	Secundino Portilla Martinez		Redimido	49	Félix Salmon Cianca				
12	Julio Portilla Cayol			50	Agustin Cimiano Fuente				
13	Constantino Perez Sainz			52	Tomás Terán Garcia				
14	Eloy Ceballos Marichalá			53	Ciriaco Corral Argumosa				
15	Manuel Juan Gonzalez			54	Rosendo Galban Palacios				
18	Severiano Fernandez Villadiego	} Filipinas	Pendiente 14 Julio	55	Marcelino Mora Fernandez				
21	César Saiz Diaz			57	Angel Cobo Herranz		Redimido		
POLACIONES				58	Cesáreo Agudo Ruiz				
1	Pedro Carrera Fernandez		Pendiente 14 Julio soldado condicio- nal despues.	POLACIONES					
2	Sandalio Alonso Gomez			1	Pedro Carrera Fernandez	Cuba			
3	Eulogio Roig Gomez			2	Sandalio Alonso Gomez				
6	Juan Garcia Garcia			3	Eulogio Roig Gomez	-Filipinas	Redimido		
7	Juan Terán Cós	} Península	Redimido	6	Juan Garcia Garcia		Redimido		

Núm. del sorteo.	NOMBRES.	Cupos.	Observaciones
	<b>POLANCO</b>		
2	Manuel Diaz Laguillo	Cuba	Redimido
3	Prudencio Castañeda Revuelta	Filipinas	
8	Emilio Garcia Rivas	Península	Pendiente 14 Julio
10	José Fuentecilla Ceballos		
11	Roman Herrera Pedraja		
	<b>POTES</b>		
3	José Casanoba Fernandez	Cuba	
5	Pío Alvarez Castro	Península	
7	Julian Gomez Garcia		
	<b>PUENTE-VIESGO</b>		
2	José Gutierrez Muñoz	Cuba	Pendiente 14 Julio
7	Ignacio Quintana Gutierrez		Redimido
9	Francisco Gutierrez Velasco	Filipinas	
10	Ciriaco Fernandez Rumayor	Puerto-Rico	
13	Aniceto Martinez Rodriguez		
14	Ciriaco Merino Merino		Redimido
16	Julio Perez Martinez		
18	Antonio Obregon Ortiz	Península	Pendiente 14 Julio, soldado condicional despues.
19	Luis Varguez Ortiz		
20	Salustiano Gomez Moral		
	<b>RAMALES</b>		
10	Pedro Llarena Fernandez	Cuba	
13	Conrado Ortiz Cano	Península	
	<b>RASINES</b>		
1	Emilio Guiltaron Carrera	Cuba	Pendiente 14 Julio, soldado condicional despues.
3	Fermin Peña Aris		Redimido
4	Joaquin Gorostiza Barquin	Filipinas	
11	Simon Peral Trueba		
14	Avelino Gonzalez Sarabia	Península	
16	Aurelio Gonzalez Perez		
25	Saturnino Saiz Bringas		
	<b>REINOSA</b>		
3	José Gutierrez de la Cruz		Redimido
4	Argel Rios Arcitio		
5	Severiano Garcia Garcia		
6	Mariano Valle Casado	Cuba	Pendiente 14 Julio, soldado condicional despues.
8	Manuel Gutierrez Margotan		Pendiente 14 Julio, Ld. ld. ld.
9	Desiderio Torice Zaldivar		Redimido
11	Manuel Ibañez Balbás	Filipinas	
12	Adolfo Picado Robres		
13	Manuel Perez Arenal		Redimido
15	Ignacio Gonzalez Gonzalez		
17	Arturo Alonso Gomez		Redimido
18	Eusebio Rodriguez Merino	Península	Excluido total art. 80 caso 4.º de la ley
25	Severiano Peña Gonzalez		
27	José Garcia Manteca		
28	Gerardo Gutierrez Escalada		Redimido
29	Anselmo Hoyos Gonzalez		
	<b>REOCIN</b>		
1	José Plata Gutierrez	Cuba	Comprendido en el art. 31 de la Ley
2	Fernando Gutierrez Perez		
3	Pedro Plata Gutierrez		
5	José Sanchez Fernando		
6	Melchor Ceballos Iglesias	Península	
7	Leonardo Real Oruña	Puerto-Rico	
16	Benito Benito Agudo		
17	Aurelio Garcia Velez		Redimido
18	Juan Riancho Corral		
22	José Gomez Gonzalez		Redimido
26	Fidel Mantecon Gutierrez		
27	Secundino Perez Garcia	Filipinas	Pendiente 14 Julio, soldado condicional despues.
28	Francisco Valle Muriedas		Pendiente 14 Julio Ld. ld. ld.
31	Secundino Azcárate Campos		Redimido
	<b>RIONANSA</b>		
4	Alberto Ibañez Prado	Cuba	Redimido
5	Fernandez Gutierrez Gonzalez		

## PARTIDO JUDICIAL DE SANTONA

## Jurados.

## Cabezas de familia.

(CONCLUSION).

## Capacidades

Número de orden	Nombres de los Jurados	Vecindad
1	D. Urbano Zabala Ruiloba	Novales
2	Enrique Saiz Cobo	Selaya
3	Cárlas Ceballos Ceballos	Villasuso
4	Aurelio Abascal Abascal	Selaya
5	José Diaz Gutierrez	Polanco
6	Manuel Ruiz Espeleta	Bárcena
7	Manuel Revuelta Lopez	Bustalegui
8	Luis Ruiz Robollo	Torrelavega
9	Juan Riancho Mora	Bárcena
10	Antolin Ubalde Martinez	Torrelavega
11	Juan Cobo Cobo	San Roque
12	Antonio Alonso Puente	Torrelavega
13	Domingo Teran Villegas	Idem
14	Juan Sols Rodriguez	Comillas
15	Adolfo Perez Sañudo	Torrelavega
16	Manuel Obregon Cobo	Llerana

## SUPERNUMERARIOS

## Cabezas de familia

1	D. Rufino Miguel Martinez	San Simon 4 1.º
2	Mariano Gomez Diego	Rincon 24
3	Leonardo Lavin Setien	Florida 16, 3.º
4	Luis Roble Alegre	Cervantes 5, 3.º

## Capacidades

1	D. Baldomero Osejo Cobo	Médico
2	Vicente Incera Cereceda	Rua la Sal 12

Lo que se anuncia al público á los efectos del artículo cuarenta y ocho de la Ley de veinte de Abril, de mil ochocientos ochocientos y ocho. Santander veintion de Agosto de mil ochocientos noventa y siete.—El Presidente, Buenaventura Muñoz.—El Secretario, Domingo Martinez.

DON FERNANDO MEANA, Magistrado de la Audiencia Provincial de Santander y Presidente accidental de la seccion segunda de la misma.

Hago saber: Que en el sorteo celebrado ante dicha seccion han sido designados como Jurados que han de conocer en el próximo cuatrimestre de las causas proceperentes del partido judicial de Santander, seguidas contra Francisco Pueote y otros por muerte, Ricardo Callejo Portilla, y otra por expedición de billetes falsos, Gervasio de la Cruz Expósito, tentativa de robo, Tomás Martinez Rodriguez y otros, por falsedad, Joaquin Gonzalez Toca, por tentativa de robo, Agustín Garay Zabaleta, por robo, Alfredo Sanchez Alonso, por robo y Bonifacio Garcia Nuñez y otros, por robo, debiendo comparecer ante dicha seccion los dias ocho, quince y diez y siete de Noviembre, primero, tres, seis, nueve y diez de Diciembre próximo y hora de las once de su mañana, para conocer de las mencionadas causas y son las siguientes:

## Jurados

## Cabezas de familia

Número de orden	Nombres de los Jurados	Vecindad
1	D. Matias Dou Calderon	Santander
2	Lorenzo Ingelmo Alonso	Idem
3	Manuel Fernandez Lopez	Idem
4	Pedro de la Vega Saro	Idem
5	Pedro Ceballos Larrea	Idem
6	Mariano Garcia Perez	Idem
7	Leopoldo Llorente Illo	Idem
8	Luis de Velasco y Villanueva	Idem
9	Lorenzo Ricalde Soler	Idem y Cueto
10	Nicolás Casalís Rafael	Santander
11	Manuel Ibañez Peña	Idem
12	Luis Gutierrez Perez	Idem
13	Rafael Dasgoas y Salmon	Idem
14	Prudencio Venero Pellon	Idem
15	Laureano Menendez y Bustos	Idem
46	Nicolás Pino y Acebo	Idem
17	Pablo Soto y Bravo	Idem

(Se continuará).